F1232
.5
M68

ADVERTENCIA.

Suplico á mis lectores se sirvan disimular los muchos yerros de impresion que notarán en este escrito, en atencion á que, habiendome servido por necesidad de impresores, que no saben una palabra del castellano, por mucho que lo procuré, no pude lograr una regular correccion.

FONDO
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

#2886.

ESPOSICION PUBLICA

DEL

DR. FRANCISCO JAVIER MIRANDA.

Cuando en los últimos dias del mes de Agosto del año anterior, el Sr. Don Luis de la Rosa, gobernador á la sazon de Puebla, me desterró de aquella ciudad, alegando por única causal de tan violenta medida, el que era yo sospechoso por haber pertenecido á la administracion pública del general Santa-Anna; y cuando con tal motivo se desató en mi contra la prensa democrática de la capital, derramando sobre mi á manos llenas las imputaciones mas graves y las mas atroces calumnias, no abrí mis labios ni una sola vez para defenderme. Podia haber puesto en claro la arbitrariedad del gobernador de Puebla; y podia por lo ménos haber patentizado cuan poco dignas de crédito eran las aseveraciones de mis difamadores con solo haberles exigido que las probasen; pero enemigo de ocupar la atencion pública, y aun mas enemigo de sostener polémicas personales, tanto mas peligrosas, cuanto mas exaltadas se hallan las pasiones, y cuanto mas cercanas estan las épocas de trastorno, preferì guardar silencio, confiando al tiempo mi vindicacion, convencido por otra parte, de que las personas que me conocen, así como el público pensador, comprenderian la causa genúina de mi destierro, recordando las ideas recien manifestadas del hombre que me lo imponia; y todo lo que habia de calumnioso en aquellas recriminaciones

al ver solo los nombres de los periódicos donde se habian estampado.

Pero de entónces acá se han verificado relativamente á mi persona hechos estrepitosos y de un carácter mas positivo y mas grave, que un destierro local, impuesto por una autoridad subalterna. El que se titula gobierno supremo de la nacion ha hecho caer sobre mi todo el peso de su autoridad: me ha arrancado de mi casa; me ha conducido durante un mes de prision en prision, me ha confinado al castillo de Ulùa, y por ùltimo, me ha lanzado al destierro en el extranjero. Y lo mismo que en la primera vez, la prensa democrática, la que sirve de intérprete á los hombres de la situacion, ha arrojado sobre mi sus innobles desahogos, y repetido todas las imputaciones y calumnias, que antes habia empleado. Teniendo presente que lo verificado en mi persona, lo ha hecho y autorizado un gobierno, hijo de una revolucion, que se alzó, protestando contra los destierros de la pasada administracion, y proclamando el cumplido respeto á las garantias individuales, podria tal vez inferirse, que cuando así me ha tratado, algun grave motivo habré dado para ello, si por desgracia una larga y dolorosísima esperiencia no hubiese demostrado, que entre los revolucionarios de nuestro país, una es la teoria y otra la pràctica; y que los que mas blasonan libertad y garantias cuando estan léjos y en lucha con el poder, son los mas adictos á la arbitrariedad luego que pueden impunemente ejercerla.

Pero sea de esto lo que fuere, el hecho es, que he sufrido durante largo tiempo, y estoy sufriendo todavia, un severo castigo que el gobierno me impuso. Y como todo castigo presupone, ó un crímen en el que lo sufre, ó una tiránica arbitrariedad en el que lo impone, creo es deber mio, el manifestar, que por mi parte no ha habido la menor culpa que merezca pena; dejando, pues, al gobierno, para cuando lo tenga á bien, el que por su lado, demuestre que ha procedido con justicia y

sin arbitrariedad; lo que sin duda le será muy fácil con solo dar al público las pruebas de mi delito, si es que algunas tiene. Cierto es, que hasta ahora no parece estar muy dispuesto á ello, pues á pesar de las repetidas excitaciones de una parte de la prensa y de mis solemnes solicitudes, no solo no ha querido oirme en juicio, sino que ni siquiera se ha dignado notificarme porqué se me perseguia é imponian castigos.

Desde ántes de la separacion del general Santa-Anna del gobierno, me habia retirado de todo punto de la política, y me hallaba dedicado exclusivamente al desempeño de mi ministerio. Estoy seguro, pues, que mi persecucion y destierro no proceden de ningun crímen, ó conato sedicioso que se me imputase, ni verdadero ni falso. No verdadero; porque era imposible que fuese lo que no era: no falso; por que si hubiese habido contra mi alguna denuncia calumniosa, ¿no es claro que el gobierno me hubiera sometido á un juicio, para descubrir quienes eran mis complices, cuales los hilos de la trama revolucionaria, para justificar su conducta, é imponerme luego un ejemplar castigo? El hecho mismo de que el gobierno rehusó oirme cuando con instancia le pedí que mandase abirme un juicio, en circunstancias en que tanto le hubiera importado el poder condenarme con justicia, prueba de una manera irrefragable, no solo que yo estaba inocente, sino que no existia contra mí ninguna denuncia, ni aun calumniosa, ni tampoco un indicio fundado.

Es claro, por lo que acabo de exponer, que la mano del poder no caía tan rudamente sobre mí por mis acciones presentes, sino por las pasadas. En realidad no era un castigo el que se me imponia; era mas bien una venganza la que se ejercia conmigo.

No faltó quien me indicara en la prision, que la persecucion que el gobierno me habia declarado, era una medida de precaucion, dictada por la prudencia, en momentos en que cor-

rian rumores de un pronunciamiento en Guanajuato acaudillado por el general Uraga; y el Sr. Comonfort me dió á entender lo mismo en una corta conversacion que con él tuve. Si por via de prudente precaucion crée el gobierno actual que pueden aprisionarse y desterrarse, sin formacion ninguna de juicio, las personas que permacen quietas y tranquilas en sus casas, ¿en qué se distingue su sistema del que habia adoptado el general Santa-Anna? Se habrán mudado los nombres, pero la tirania será la misma.

La venganza que se ha ejercido conmigo, ha querido justificarse; no por medio de la esposicion de actos criminales mios, dignos de castigo, sino por medio de la rara sancion que puede proporcionar la grita de los periódioos de cierta clase, y los alharidos del motin. El *Monitor* pidió que se me asesinara, diciendo, que para expiar los crímenes de la pasada administracion, con la cual me suponia intimamente ligado era necesaria una victima ; é indicando tambien, que era preciso humillar al clero : y en el Teatro Nacional, con motivo de la representacion de una pieza de circunstancias, se levantó un motin por los mismos hombres, que en el 13 de Agosto proyectaron y dirigieron el saqueo de varias casas de la capital, pidiendo á gritos frenéticos mí cabeza. La misma farsa y por la misma gente se reprodujo en la tarde en que uno de los ridículos clubs, que han querido establecerse en México, se dirigió á felicitar al Sr. Juarez por su ley contra el fuero eclesiástico, y en cuya tarde, por las calles mas públicas, mezclados con los gritos de: *Muera el cura Miranda!* se oyeron tambien los de *muera el Arzobispo! muera el clero! fuera las monjas! &c.*

El lenguage de la prensa demagógica ; la griteria de los clubs bajo las circumstancias que acabo de indicar, y los actos del gobierno contemporaneos con mi prision, unido todo esto á la circunstancia de mi absoluta separacion de cuanto se

rozaba con la política, y á la falta de todo indicio ó denuncia en mi contra, indicaban claramente cual era el verdadero motivo de mi persecucion. Mi cualidad de eclesiastico, y la parte que en otro tiempo habia tomado en la politica, eran los verdaderos motivos que me constituian en blanco de las iras de los hombres de la situacion. Mi persecucion, en último análisis, era como una terrible amenaza, que esos hombres dirigian por una parte á la iglesia, en los momentos en que atacaban sus derechos, y proyectaban su expoliacion ; y por otra, á todos los hombres que profesan ideas de órden, y que se suponia naturalmente que no estarian conformes con un gobierno que no representaba mas idea, que el desórden y la anarquia, y que solo se hallaba sostenido por una horda semisalvage, que llenaba de consternacion y espanto á la capital, y que habia convertido sus calles en un campo de violencias, desórdenes y luchas sangrientas.

Si solo se me hubiese atacado y perseguido en mi caráter de simple particular, quizas me habria resuelto á sufrir en silencio la injusticia ; pero bajo el doble carácter en que he sido perseguido, y todavia mas, como actual parroco de una respetable iglesia, me es forzoso vindicarme, como que en mi vindicacion, junto con la justificacion de mi conducta personal, van envueltos hechos y principios de no escasa importancia.

I.

Al redactar, este escrito, me es indispensable luchar con un grave inconveniente, que no puedo superar: la falta de documentos, que en la manera, como me he visto forzado à salir de la Republica me ha sido imposible procurarme, me impedirá naturalmente dar à mi trabajo la estension y precision que de otra suerte le hubiera dado, pero que debo publicar ahora, aun que en parte incompleto, antes de que se hayan desvanecido las impresiones y pasado las circunstancias.